



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

México, D.F. 5 de febrero de 2008.

Vistos para resolver el contenido del expediente relativo a la solicitud de acceso a la información número **1117100000708**, presentada el día 7 de enero de 2008.

RESULTANDO

PRIMERO.- Con fecha 7 de enero de 2008, se recibió la solicitud número 1117100000708, a través del medio electrónico denominado Sistema de Solicitudes de Información (SISI), la cual se presentó en el siguiente tenor:

"NOMINA DEL PERSONAL DE APOYO A LA DOCENCIA DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2007.

Otros datos para facilitar su localización

AV. JOSE LORETO FABELA ESQ. AV. 508 UNIDAD ARAGON CP 07950 TELS 55518191, 1819639, RED IPN 57296000-42055" (sic)

SEGUNDO.- A través del oficio no. AG-UE-01-07/3368, de fecha 17 de diciembre de 2007, la Unidad de Enlace, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, procedió a turnar la solicitud de información al Centro de Estudios Científico y Tecnológico No. 10 "Carlos Vallejo Márquez", del Instituto Politécnico Nacional, por considerarlo asunto de su competencia.

TERCERO. Mediante el oficio No. CVM/0057/2008, de fecha 15 de enero de 2008, el Centro de Estudios Científico y Tecnológico No. 10 "Carlos Vallejo Márquez", contestó:

"...me permito anexarle dos copias de la nómina de pago clasificada en versión pública a manera de ejemplo, las cuales integran un total de 27 fojas de la nómina del mes de diciembre del año próximo pasado del Personal de Apoyo a la Docencia, cuyo envío a esa dependencia queda sujeto hasta en tanto el solicitante de la información, cubra el costo a que se refiere el Artículo 27 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental" (sic)

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 29, fracción III y 45, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO.- Que este H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional, previo análisis del caso se ha cerciorado de que los datos que contienen las copias de las



SECRETARIA
DE
EDUCACION PUBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

“Nóminas correspondiente al mes de diciembre del año 2007, del Personal de Apoyo a la Docencia del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 10 “Carlos Vallejo Márquez”, cuentan con datos personales, como es el Registro Federal de Contribuyente (R.F.C.), Número de Empleado, Sexo, Número de Cuenta personal y Descuentos; que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 fracción II, 18 fracción II y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como los Lineamientos Trigésimo Segundo fracciones II, IX, XVII y Trigésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en la que fundamentan los datos personales, contienen información de **carácter parcialmente CONFIDENCIAL**.

TERCERO.- Con fundamento en los preceptos legales invocados en el Punto que antecede de la presente Resolución, así como en el artículo 43 segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; y demás correlativos y aplicables de su Reglamento, se confirma el **carácter parcialmente CONFIDENCIAL** de la información solicitada por el particular, en los archivos de la Unidad Administrativa de este Instituto Politécnico Nacional.

CUARTO.- Se **DA ACCESO** al particular a la versión pública de la información referente a **“Nóminas correspondiente al mes de diciembre del año 2007, del Personal de Apoyo a la Docencia del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 10 “Carlos Vallejo Márquez”**, información que consta de **27 fojas útiles**, y que podrá disponer de la misma en un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que realice el pago de derechos correspondientes, con base en el artículo 3 de los Lineamientos para Elaborar las Versiones Publicas, por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 51 de su Reglamento.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 18, 19 y 45, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 41 del Reglamento se tienen como **parcialmente CONFIDENCIAL** las copias de las **“Nóminas correspondiente al mes de diciembre del año 2007, del Personal de Apoyo a la Docencia del Centro de Estudios Científicos y Tecnológicos No. 10 “Carlos Vallejo Márquez”**, de la información solicitada, en los archivos de la Unidad Administrativa de este Instituto Politécnico Nacional.

SEGUNDO.- Se **DA ACCESO** al particular a la versión pública de la información antes descrita que consta de **27 fojas útiles**, y que podrá disponer de la misma en un plazo de



SECRETARÍA
DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ABOGADO GENERAL

diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que realice el pago de derechos correspondientes, con base en el artículo 3 de los Lineamientos para Elaborar las Versiones Públicas, por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 51 de su Reglamento.

TERCERO.- Infórmese al particular que cuenta con un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación de la presente resolución, para interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública o ante la Unidad de Enlace, en sus respectivos sitios de Internet, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.


CUARTO.- Publíquese la presente resolución en el Portal de Obligaciones de Transparencia de la Administración Pública Federal y en el sitio de internet del Instituto Politécnico Nacional de conformidad con el artículo 47 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 60 de su Reglamento.

QUINTO.- Notifíquese al particular la presente resolución, por medio del Sistema Electrónico denominado SISI, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Así lo resolvieron, los integrantes del H. Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional. Conste.


Lic. Luis Alberto Cortes Ortíz
Presidente del Comité de Información.


Lic. Rodrigo Martínez Sandoval
Titular del Órgano Interno de Control
en el Instituto Politécnico Nacional.


Lic. Pedro V. Suárez Velázquez
Titular de la Unidad de Enlace